

ACUSE DE RECIBO

No. de Oficio: SFP-914-2021
Asunto: Respuesta a oficio CAER-CGTSFP/05
Chihuahua, Chih. 9 de agosto de 2021

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA PERIODO 2021-2027
PRESENTE.**

Me refiero al oficio número CAER-CGTSFP/05 con el cual se hace la solicitud de información sobre diversos puntos, a fin de que la siguiente Administración Pública Estatal se encuentre preparada para el desarrollo de las próximas acciones. Al respecto, le informo lo siguiente, según lo solicitado:

1. *Se señalen los proyectos relevantes que se han realizado en materia de registros, recopilación y análisis de información gubernamental en la Secretaría, puntualizando su estatus actual.*

Se adjunta al presente una tabla con información general de los proyectos relevantes que solicita, indicando una breve descripción de éste y el estado actual del proyecto.

Es preciso señalar que, respecto al análisis de la información que se recopila en los proyectos mencionados y que tiene diversas funcionalidades, como la transparencia, rendición de cuentas y facilitar a las y los ciudadanos el acceso a la información, es de suma importancia su aprovechamiento para la toma de decisiones y el diseño de estrategias o políticas, tarea que aún no se termina de consolidar, por lo que se hace hincapié en la necesidad de que una vez que se cuenta con información de calidad, se desarrolle acciones integrales para la explotación de dicha información, por ejemplo, para la planeación de compras, para la detección de áreas de oportunidad en sectores estratégicos de la administración pública, para eficientar trabajo, entre otras.

2. *En materia de información gubernamental, número total de verificaciones que se realizaron por ejercicio a dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y resultados que arrojaron, identificando en las mismas dependencias o entidad que se verificó y en su caso el seguimiento que se les dio.*

Con relación a este punto, me permito informarle que derivado de los diferentes proyectos y obligaciones en materia de transparencia que tienen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de la Función Pública revisa la información registrada y reportada por los entes públicos, a fin de que cumpla con las disposiciones en la materia.

En este sentido, se adjunta al presente oficio las tablas de las verificaciones realizadas durante los diferentes ejercicios, por dependencia o entidad y por tipo de información

RECIBIDO

Firma Erika Becerra R. Incluye SANCOS
Hora 10:00 Nombre 11-08-21

verificada. Al respecto, es preciso señalar una descripción de los proyectos o información que se revisa, así como la periodicidad de verificación:

Censo Nacional de Gobiernos Estatales

Descripción del proyecto o información:

La Secretaría de la Función Pública, colabora con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el ejercicio anual para la integración del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, del Gobierno del Estado de Chihuahua. Al respecto, las labores que se realizan son las siguientes:

- Se envía a cada dependencia y entidad el cuestionario con la información que deberán reportar, a través de los enlaces designados por cada una para integrar la información del respectivo ente público.
- Se da seguimiento constante con los enlaces para el envío de los cuestionarios, debidamente llenados.
- Conforme se recibe la información de cada dependencia y entidad se revisa que la información remitida sea de calidad. Dentro de las revisiones que se hacen son:
 - Que la información sea congruente con lo reportado en ejercicios anteriores o, en su caso, que exista una justificación para las diferencias considerables.
 - Que los datos proporcionados sean coincidentes con lo que se publica en las obligaciones de transparencia y demás información pública o disponible en algunos sistemas.
 - Que los números generales correspondan con lo detallado, por ejemplo, en cuanto a recursos humanos, bienes materiales, solicitudes de información, entre otros.
- Se realizan las observaciones a los enlaces, a fin de que se subsanen y vuelvan a remitir la información corregida. En este sentido, se debe volver a verificar la información, a fin de asegurar que se hayan subsanado las observaciones realizadas.
- Se integra la información de todas las dependencias y entidades en un solo cuestionario final, que se remite al INEGI, previa autorización de la Titular de la Secretaría.

Periodicidad de las verificaciones:

Dado que el Censo Nacional se realiza de manera anual los primeros meses de cada año, las verificaciones se hacen de manera constante, conforme las dependencias y entidades remiten la información solicitada, durante los meses de marzo a mayo.

Resultados:

Gracias a la verificación que se realiza a la información remitida por las dependencias y entidades para la integración del Censo de Gobierno, es posible entregar al INEGI el 95 por ciento de la información requerida, la cual es de calidad. Con esto se asegura que la información recabada en el Censo pueda ser utilizada para la toma de decisiones, tanto al interior del Gobierno del Estado como por otras instancias o personas interesadas en la información recabada, que corresponde, en el último ejercicio, a diferentes rubros, tales como: estructura organizacional, trámites y servicios, transparencia, archivo, contrataciones públicas, entre otros.

Bases de datos del personal de la Administración Pública Estatal

Descripción del proyecto o información:

Cada fin de mes, las dependencias y entidades remiten a la Secretaría de la Función Pública las bases de datos de su personal por cualquier tipo de contratación, con el objetivo de que sea un insumo de información en el desarrollo de diferentes proyectos y seguimientos que lleva a cabo la dependencia. En lo particular, la información se verifica para la integración del Censo de Gobierno, ya que ésta es la base para obtener los datos estadísticos que se requieren en las preguntas relativas al personal.

Periodicidad de las verificaciones:

Esta información se verifica como parte del operativo del Censo de Gobierno, por lo que su revisión anual del cierre del ejercicio, durante los meses de diciembre a enero. Adicionalmente, se revisa cuando se requiere la consulta específica de la información de alguna dependencia o entidad para el cumplimiento de las diversas funciones que realiza la Secretaría.

Resultados:

Con las revisiones que se hacen a esta información para la integración del Censo de Gobierno, es posible recopilar lo relativo al personal de la administración pública que se requiere por parte del INEGI, lo que hace más eficiente el levantamiento del Censo, tanto para esta Dependencia como para los demás entes públicos, ya que se evita que retrabajen en diferentes reportes la información del personal.

Comisiones Abiertas

Descripción del proyecto o información:

En lo que respecta al Portal de Comisiones Abiertas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se empezó a utilizar los primeros meses de 2017 para publicar los gastos en comisiones, realizados por las y los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada.

En 2018 se empezó a incluir la información de la Administración Pública Paraestatal, correspondiente a los gastos de cada comisión realizada desde octubre de 2016 por las y los servidores públicos de dichos organismos, la cual se debió revisar para asegurar que cumpliera con los criterios establecidos por el propio INAI.

A partir de 2020, ya no es necesario remitir al INAI la información de los gastos en viáticos para su publicación en el Portal de Comisiones Abiertas, ya que dicho Portal se alimenta de la información que los sujetos obligados publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción IX. Gastos en viáticos, por lo que a partir de esa fecha las verificaciones consisten dar seguimiento a que las dependencias y entidades cumplan con la publicación de la fracción con base a la normatividad en la materia. Al respecto, se envían correos de incumplimiento a los titulares de las unidades de transparencia, a fin de que cumplan con la obligación en apego a lo establecido en los lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia.

Periodicidad de las verificaciones:

Actualmente, las verificaciones se realizan de manera trimestral, durante el mes siguiente al mes de cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Resultados:

Cuando se empezó a usar esta herramienta, Chihuahua fue la primera entidad federativa en transparentar la información de los gastos en las comisiones de las y los servidores públicos. A la fecha, las verificaciones que se realizan permiten asegurar que las dependencias y entidades estén cumpliendo con la obligación de publicar los gastos de viáticos, en apego a la normatividad en materia de transparencia.

Sistema de Contrataciones Públicas

Descripción del proyecto o información:

Como se mencionó en la tabla presentada en el punto 1 de este oficio, en el Sistema de Contrataciones Públicas, se registran, entre otras cosas, los datos de los procedimientos de contrataciones públicas que realizan las dependencias y entidades, información que se verifica para asegurar que esté apegada a los lineamientos de registro establecidos y que no presente errores de registro o de consistencia. En este sentido, las actividades que se realizan son:

- Revisar la información, específicamente, los siguientes puntos:
 - Que los datos se registren de acuerdo a los lineamientos de registro, que se encuentran disponibles en el propio sistema.
 - Que los montos correspondan con los documentos, tales como el contrato.

- Que se dé seguimiento al registro de la información, a fin que se tenga desde la convocatoria, cuando aplique, hasta las facturas pagadas o la cancelación de los contratos.
- Que no haya inconsistencias en la información capturada.
- Se envían las observaciones a los entes públicos para que las subsanen.
- Seguimiento a la información que presentaba observaciones, a fin de verificar que éstas fueron subsanadas.

Periodicidad de las verificaciones:

La revisión de la información que se realiza en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado es de manera constante, conforme las dependencias y entidades capturen información y dadas las cargas de trabajo del área que lleva a cabo la verificación de los datos registrados.

Resultados:

Con la revisión de la información, se asegura una calidad razonable de los datos capturados, así como los publicados en el Portal de Contrataciones Abiertas, con lo cual se busca que la información ahí registrada y específicamente la publicada, sirva como un mecanismo de rendición de cuentas y para incentivar la vigilancia ciudadana en los procedimientos de contrataciones. Asimismo, la información correctamente registrada en el Sistema, es un insumo para la planeación de las contrataciones públicas y así lograr mejores condiciones de compra para el Estado.

Informes de Rendición de Cuentas (entrega recepción)

Descripción del proyecto o información:

A fin de que la información que se presente en la rendición de cuentas a través del Sistema de Información y Registro de las Acciones Gubernamentales (SIRAG) esté completa y comprensible, se ha dado seguimiento al registro de la información establecida y, en particular, a los informes de rendición de cuentas de las dependencias.

Periodicidad de las verificaciones:

La verificación se está realizando durante los meses de julio y agosto, a fin de que, en septiembre, en el cambio de Administración, su rendición de cuentas cumpla con los criterios y disposiciones establecidas.

Resultados:

A partir de las observaciones realizadas, las dependencias verificadas completaron o corrigieron registros en la información de los diferentes rubros que conforman su informe de rendición de cuentas.

Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

Descripción del proyecto o información:

Derivado de las facultades de la Secretaría de la Función Pública de establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, esta Dependencia coadyuva con los sujetos obligados para que publiquen la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, se realizan verificaciones a los sujetos obligados que presentan más bajo cumplimiento de obligaciones de transparencia, así como lo relativo a la propia Secretaría, lo cual se informa a los responsables de las Unidades de Transparencia para su seguimiento.

Periodicidad de las verificaciones:

La revisión de la información se realiza de manera trimestral o, en su caso, cuando se advierte que podría faltar actualizar alguna fracción.

Resultados:

Gracias a las verificaciones que se realizan a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados han aumentado su porcentaje de cumplimiento, con lo cual se contribuye al ejercicio del derecho de acceso a la información.

3. Cumplimiento de obligaciones generales y específicas que en materia de Transparencia se ha dado por parte de la Secretaría, señalando la fecha de la última actualización de cada una de ellas.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Secretaría de la Función Pública, que derivan de los dictámenes de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que realiza el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), adjuntos al presente, se informa lo siguiente (Tabla 1):

	% PNT	% Web	% PNT	% Web	% PNT	% Web
2017	64.46	65	93.51	93.51	97.3	97.2
2018	92.99	91.38	99.7	97.68	100	100
2019	93.61	93.61	99.86	99.86	100	100
2020	Debido a la contingencia sanitaria, el órgano garante suspendió los plazos y términos de los dictámenes de verificación. Con base a lo anterior, el Programa Anual de Verificaciones 2019 concluyó en abril del 2021 y del Programa 2021 se encuentra en proceso de emitir el primer dictamen.					
2021						

Para mejor referencia de las obligaciones de transparencia que corresponden a esta Dependencia, se adjunta la tabla de aplicabilidad actual que publica el ICIHITAIP (Tabla 2), así como la tabla en donde se indica qué área es la responsable de su publicación, el periodo de actualización y conservación de la información, y la fecha que se actualizó por última vez cada fracción (Tabla 3). Al interior de la Secretaría, cada trimestre hay una revisión constante a la información publicada por las áreas, para asegurar el cumplimiento debido.

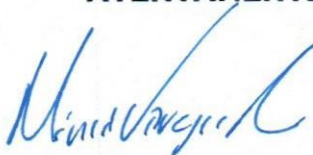
En lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Administración Pública Estatal, se adjunta una tabla con el cumplimiento de las dependencias y entidades en el último dictamen entregado por el ICHITAIP, del cual se puede advertir que en promedio se tiene un cumplimiento mayor al 95 por ciento (Tabla 4). Actualmente, el ICHITAIP se encuentra en proceso de verificación y, en su caso, notificación del primer dictamen del programa 2021.

Con relación a esto último, es preciso señalar que esta Secretaría hace algunas revisiones aleatorias cuando se detecta que determinada dependencia o entidad está omitiendo la actualización de alguna fracción de las aplicables, adicional a las realizadas a los sujetos obligados con bajo cumplimiento (Tabla 5). Además, derivado del trabajo que se realiza para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se coordina el envío o disponibilidad de información de las fracciones que se generan por un sujeto obligado específico pero que el resto de dependencias y entidades requieren para su cumplimiento (Tabla 6). En este sentido, se revisa que la información remitida por las unidades de transparencia de los sujetos obligados responsables sea correcta, de lo contrario se les requiere que subsanen las observaciones hechas.

Por otro lado, la Secretaría en estricto apego a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, lleva el debido control y orden respecto a la operación de la Unidad y del Comité de Transparencia, así como todo lo relativo al trámite de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, el índice de expedientes reservados, y la elaboración de avisos de privacidad de la Dependencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

JEHG/GGM/RKCM

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"